RESOLUCIÓN Nº 5459/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/20 PARA LA REESTRUCTURACION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN DIFERENTES PLAZAS DE LA CIUDAD – AD REFERENDUM 2021 (ID Nº 396724), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 16 de marzo del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 1522/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 001/2021 J.M. "Por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Pro Forma de Contrato y el Precio Referencial y se autoriza a la Administración Municipal para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/20 "Reestructuración de Canchas Deportivas en diferentes Plazas de la Ciudad – Ad Referéndum 2021 (ID Nº 396724), ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 5458/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 001/2021 J.M que a la vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la proforma de contrato y el precio referencial.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Objeto de Gasto 520 30 "CONSTRUCCIONES", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de esta ley;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 5197/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5459/I.M.

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 01/20 para la obra respectiva, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR a Licitación Pública Nacional Nº 01/20 para la "**Reestructuración de Canchas Deportivas en diferentes Plazas de la Ciudad – Ad Referéndum 2021 (ID Nº 396724),** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley de Contrataciones Públicas y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concursales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 001/2021 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/20 "REESTRUCTURACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN DIFERENTES PLAZAS DE LA CIUDAD – AD REFERÉNDUM 2021 ID 396.724".-

Ciudad del Este, 14 de enero de 2021.-

VISTO: *El Mensaje Nº 380/I.M. de fecha 22 de diciembre de 2.020, por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/20 "Reestructuración de Canchas Deportivas en Diferentes Plazas de la Ciudad – Ad Referéndum 2021 ID 396.724", como también la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Proforma de Contrato y el Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *la Obra proyectada traerá a los ciudadanos de este municipio beneficios, en lo que respecta a recreación al aire libre, práctica de deportes, entretenimientos, entre otros.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los precios fueron establecidos por la Dirección de Área Urbana, y adecuados a la Resolución N°1890/20; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC No. 41/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen de Auditoría Interna de la Municipalidad de Ciudad del Este de fecha 14/10/2020. Concluyendo que no existe diferencia significativa, por lo que recomiendan dar continuidad al proceso de licitación.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria nos remitimos al Memorándum Nº 204/2020 de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el objeto de gastos 520 30 011 CONSTRUCCIONES, con el monto de Gs. 3.864.323.947 (guaraníes tres mil ochocientos sesenta y cuatro millones trescientos veinte y tres mil novecientos cuarenta y siete), con fuente de financiamiento ROYALTIES 2020. La cual será incluida en el Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja en el Ejercicio Fiscal 2021, a ser remitido a la Junta Municipal. Por tal motivo, la Junta municipal toma como un acto declarativo la inclusión del mencionado monto dentro del Saldo Inicial de Caja 2021.-*

Que, *en cuanto a los demás instrumentales como ser: especificaciones técnicas, planillas, cronogramas, planos y demás detalles que fueron elaborados por la Dirección de Área Urbana. El pliego de bases y condiciones, proforma de contratos y formularios elaborados por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su reglamentación.* ***DEJANDO CONSTANCIA QUE LA JUNTA MUNICIPAL NO TIENE INJERENCIA EN LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS, LOS LUGARES A SER REALIZADA LA OBRA (REESTRUCTURACION DE CANCHAS DEPORTIVAS), PROCESOS Y DOCUMENTACIONES DE LA LICITACION MENCIONADA, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.-***

Las obras a ser encaradas por la Institución Municipal dentro de la mencionada Licitación son:

Ítem	OBRA	UBICACIÓN	AREA TOTAL	MONTO	CTA CTE CTRAL
1	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA 15 DE MAYO	KM 7 BARRIO DON BOSCO	1.851,86	362.029.861	26-3524-00
2	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA SAN FRANSISCO	KM 7 ACARAY VILLA ACARAY	1.124,10	208.911.920	26-1706-00
3	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA LOS LENTEROS	BARRIO SAN RAFAEL	725,76	252.395.828	26-4704-00
4	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA SAN VICENTE	VILLA FANNY	6.485,20	382.816.848	26-1292-00

CORRESPONDE A LA RESOLUCION 001/2021 J.M.

5	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA LA AMISTAD	CIUDAD NUEVA	2.692,84	255.415.204	26-752-00
6	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA SAN PEDRO	BARRIO SANTA ANA	3.815,08	354.429.559	26-1262-00
7	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA LOS HALCONES	KM 7 DON BOSCO	6.345,94	453.131.203	26-1516-00
8	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA MARIA AUXILIADORA	KM 5,5 ACARAY	3.046,32	624.977.588	26-3421-00
9	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA 1RO DE MAYO	KM 9 MONDAY	2.202,01	603.419.782	26-4660-00
10	REESTRUCTURACION DE CANCHA EN LA PLAZA	KM 6 MONDAY	3.303,97	366.796.154	26-259-00
TOTAL				3.864.323.947	

Que, *según constancia de la Dirección de Área Urbana los lugares donde se ejecutarán las Reestructuraciones de las Canchas Deportivas, las mismas se encuentran identificadas como "Espacio Público".-*

Aprobado el dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura y Servicios Públicos, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero del 2021, Según Acta Nº 334; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR*; el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Proforma de Contrato y el Precio Referencial de Gs. 3.864.323.947 (guaraníes tres mil ochocientos sesenta y cuatro millones trescientos veinte y tres mil novecientos cuarenta y siete), con fuente de financiamiento ROYALTIES 2020, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/20 "Reestructuración de Canchas Deportivas en diferentes Plazas de la Ciudad – Ad Referéndum 2021 ID 396.724", en conformidad a la ley Nº 3966/10, y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *a la Administración Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/20 "Reestructuración de Canchas Deportivas en diferentes Plazas de la Ciudad – Ad Referéndum 2021 ID 396.724".-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ROBERTO CARLOS LOPEZ C.
Secretario Adjunto J.M.

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.